

Expte. CUDAP N° 0022143/2010

Córdoba,

02 MAR 2011

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **PEDRAZA, Eva María** D.N.I. N° 27.653.823 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 32 y 33 y del Docente del Dpto. Universitario de Informática, en folio 35.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

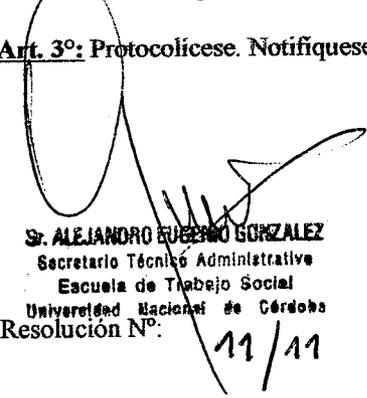
Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **PEDRAZA, Eva María** D.N.I. N° 27.653.823 equivalencia **PARCIAL** en las asignaturas que a continuación se detallan: **EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL TRABAJO SOCIAL:** la alumna deberá rendir examen de la unidad 5: "Problemas metodológicos de las Cs. Sociales; 7: Ciencia y Ética y 8: Epistemología del Trabajo Social, del programa vigente en el año 2010 y **COMPUTACIÓN:** la alumna deberá rendir la unidad 4: Planilla de cálculo y base de datos – OpenOffice Calc, del programa vigente en el año 2011; todo de acuerdo a los informes docentes en folios 33 y 35, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 2°: **NO OTORGAR** a la Srta. **PEDRAZA, Eva María** D.N.I. N° 27.653.823, equivalencia de estudios en la asignatura: **EL SUJETO PSICO SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO**, de acuerdo al informe docente en folio 32 de las presentes actuaciones.

Art. 3°: Establecer que la **PEDRAZA, Eva María** D.N.I. N° 27.653.823 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.


Sr. **ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ**
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°: 11/11




Mgter. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar